REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2016-00841 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	ATEMPO INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS:	MARIELA GÓMEZ RAMÍREZ HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA RUTH GÓMEZ RAMÍREZ
DECISIÓN	FIJA GASTOS CURADURÍA

Se ACCEDE a lo solicitado por el curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la finada MARIELA GÓMEZ RAMÍREZ.

Por ello se procede a fijar como gastos de curaduría la suma de $500.000,00 m. l., a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

D.B.